

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2016-3519** *Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública. Expediente 4/16.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a D/Dª. Marta Cecilia Mosquera Rueda, con D.N.I. número 72258807Y y último domicilio conocido en Santander (Cantabria), C/ José de Escandón, 10, 3º Izqda., la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase furgoneta mixta, marca General Motors, modelo GME RASCAL con placas de matrícula NA-5368-Z, permanece estacionado en C/ Emilio Maza Cifrián, nº 26, de la localidad de Solares, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 6 de febrero de 2016, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 31 de octubre, por medio del presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 12.5.c) 3º de la Ley 22/2011).

Medio Cudeyo, 12 de abril de 2016.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2016/3519

CVE-2016-3519